



RESOLUCION No. CSJATR17-366
miércoles, 08 de marzo de 2017

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por la cual se dispone una Actualización en el escalafón de la carrera judicial a la doctora AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO, como Jueza Octava de Familia del Circuito de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la doctora AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.826.039 expedida en Soledad-Atlántico, se encuentra inscrita en carrera judicial mediante Resolución No. 000082 de fecha 03 de Mayo de 2012, por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en el cargo de Jueza Promiscua de Familia del Circuito de Sabanalarga.

Que en fecha 20 de octubre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, emite concepto favorable de traslado de la funcionaria judicial AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO, del cargo de Jueza del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sabanalarga, al cargo de Jueza del Juzgado Octavo de Familia del Circuito de Barranquilla.

Que la doctora AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.826.039 expedida en Soledad-Atlántico, fue nombrada en propiedad por traslado en el cargo de Jueza Octava de Familia del Circuito de Barranquilla, mediante Resolución No. 2883 de fecha 19 de mayo de 2016 en Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, confirmada mediante Resolución No. 2910 de fecha 4 de agosto de 2016, y posesionada ante el doctor Alejandro Char Chaljub en su condición de Alcalde Distrital de Barranquilla, mediante Acta de fecha 1º de septiembre de 2016.

En consecuencia, la doctora AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial, por lo tanto, se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5788 - 4



No. GP 659 - 4

Cwin

PRIMERO: ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la doctora AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.826.039 expedida en Soledad-Atlántico, en el cargo de Jueza Octava de Familia del Circuito de Barranquilla.

SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

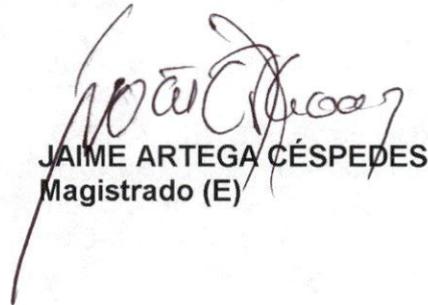
TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



JAIME ARTEGA CÉSPEDES
Magistrado (E)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION		
He sido enterado del contenido de la Resolución No. <u>CSJATR17-366</u> de fecha <u>08 de Marzo de 2017</u> , de la que he recibido un ejemplar.		
<u>Auristela Luz de la Cruz Navarro</u> Nombre	<u>[Signature]</u> Firma	<u>29/03/17</u> Fecha

CREV-JAC / MLV